INSTRUCTIVO PARA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN					
	Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**	**Código:** **Fecha de versión:**	

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
GIMNASIO CAMPESTRE MINUTO DE DIOS PEREIRA

CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS
AÑO 2024

Contenido

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN 4
GIMNASIO CAMPESTRE EL MINUTO DE DIOS PERERIA 4
CAPÍTULO I. Criterios de Evaluación y Promoción 4
1.1 Criterios de Evaluación 4
1.1.1 Criterios de evaluación para el seguimiento de los estudiantes 5
1.1.3. Componentes del sistema de evaluación 6
1.1.4. Procedimientos de evaluación 8
1.2. Criterios de promoción 9
1.2.1. Promoción Anticipada (Decreto 1290 de 2009, Art. 7) 10
1.2.4. Estímulos para estudiantes sobresalientes 11
1.2.5. Resultados individuales en pruebas externas ..... **¡Error! Marcador no definido.**
1.2.6. Reconocimiento a los mejores estudiantes por curso 11
1.2.7. Galardón Rafael García Herreros 11
1.2.8. Citación a padres de familia 12
CAPÍTULO II 12
2. Escala de valoración institucional y niveles de desempeño. 12
NIVEL DE DESEMPEÑO 12
ESCALA INSTITUCIONAL 12
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL NIVEL DE DESEMPEÑO 12
CAPÍTULO III 15
3. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes. 15
3.1. La evaluación formativa 17
3.2. INCLUSION: 18
3.3. Estrategias de evaluación para garantizar la inclusión educativa: 19
CAPÍTULO IV 30
4. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar 30
CAPÍTULO V 31
5. Procesos de autoevaluación de los estudiantes. 31

CAPÍTULO VI 32

6. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes. 32

6.1. Comisiones de evaluación y promoción 32

6.2. Proceso superación de aprendizajes pendientes por periodo. 32

6.3. Proceso de superación de dificultades académicas al cierre del año 34

Requisitos 34

Criterios de aprobación 34

6.4. Compromiso Académico 34

6.5. Talleres y citaciones académicas con padres de familia 35

CAPÍTULO VII 35

7. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación. 35

CAPÍTULO VIII 37

8. Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia. 37

CAPÍTULO IX 38

9. Estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación. 38

CAPÍTULO X 39

10. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción. 39

CAPÍTULO XI 41

11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. 41

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
GIMNASIO CAMPESTRE EL MINUTO DE DIOS PERERIA

CAPÍTULO I. Criterios de Evaluación y Promoción

1.1 Criterios de Evaluación

Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media en los colegios de la CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS, en cumplimiento del decreto 1290 del 16 de abril del 2009, en su Artículo 19. Este «decreto deroga los decretos 230 y 3055 de 2002 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

A. Plantear la evaluación de acuerdo con los objetivos institucionales, considerando a su vez, los planteados por cada área.
B. Hacer seguimiento a los resultados de las pruebas internas y externas para identificar las fortalezas y debilidades de los estudiantes, generando planes de mejoramiento que permitan el ajuste curricular.
C. Ajustar las estrategias y procesos pedagógicos de acuerdo con las particularidades de los estudiantes con necesidades educativas especiales.
D. Procurar que todos los estudiantes alcancen de manera exitosa los objetivos o fines establecidos en los aprendizajes dentro de un determinado proceso o periodo educativo.
E. Crear ambientes, estrategias, técnicas, métodos de aprendizaje para que los estudiantes se acerquen, comprendan o contextualicen su aprendizaje de una manera consciente y autónoma.
F. Realizar un diagnóstico a los estudiantes para identificar las capacidades con los cuales ingresan o llegan a las aulas que permitan generar estrategias para actuar de manera preventiva dentro del proceso formativo
G. Comprender que en los procesos de aprendizaje se desarrollan habilidades cognitivas, valorativas, actitudinales y comportamentales.
H. Evaluar la pertinencia de los aprendizajes con la finalidad de seleccionar ejes temáticos que circulan en su contexto y le permitan una integración con la sociedad.
I. Identificar las características, habilidades, intereses, disposiciones y ritmos de aprendizaje de los estudiantes para capturarlos, canalizarlos y enfocarlos hacia los objetivos de la institución.
J. Emplear estrategias de evaluación formativa que esté centrada en la forma como el estudiante aprende sin descuidar la calidad de lo que aprende.
K. La evaluación debe ser transparente, continua y procesual.
L. Valorar y hacer seguimiento del aprendizaje de los estudiantes desde diferentes aspectos durante el proceso formativo.
M. Fomentar las modalidades de evaluación formativa (autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación) permitiendo aprendizajes significativos,

autónomos, cooperativos y sociales a través de la triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas.

N. Fortalecer las competencias básicas desde la creatividad, construyendo situaciones hipotéticas o reales en contextos diversos, orientando a los estudiantes hacia la resolución de problemas.

O. Usar técnicas e instrumentos de la evaluación formativa que permita evaluar el proceso de enseñanza, la calidad del aprendizaje y el desempeño de cada estudiante.

1.1.1 Criterios de evaluación para el seguimiento de los estudiantes

A. Implementar estrategias de evaluación formativa, las cuales deben quedar registradas dentro de la planeación de cada una de las áreas y asignaturas.
B. Socializar los criterios y estrategias de evaluación a los estudiantes en el inicio de cada una de las sesiones de clase.
C. Implementar rúbricas de evaluación y seguimiento en cada una de las áreas y asignaturas.
D. Crear y desarrollar actividades de trabajo colaborativo, asignando roles específicos.
E. Implementar y retroalimentar ejercicios de evaluación, tanto internas (evaluaciones de control) como externas (evaluar para avanzar, pruebas presaber, etc.) como herramienta de seguimiento.

1.1.2 Propósitos de la evaluación

Propósito	Estrategia
1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.	Proponer mecanismos para la caracterización de los estudiantes (encuestas, entrevistas, entre otros) para considerar los hallazgos en el proceso de planeación y evaluación.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral.	Tomar los resultados de las pruebas internas y externas como insumo para la revisión y fortalecimiento de las planeaciones de área y de aula.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.	Generar informes periódicos del proceso del estudiante estableciendo estrategias de mejoramiento. Articular planes de mejoramiento a los resultados de la evaluación para fortalecer los aprendizajes de los estudiantes, tanto para quienes presentan desempeños bajos, como para aquellos que están en niveles superiores.

4. Determinar la promoción de estudiantes.	Considerar criterios nacionales o referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional para la promoción de los estudiantes. Establecer los mecanismos y procesos para la promoción anticipada, teniendo en cuenta las habilidades y capacidades de los estudiantes en correspondencia con los propósitos de formación para cada grado.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.	Promover espacios de reflexión pedagógica para la participación de la comunidad educativa en cuanto a los resultados del proceso de evaluación institucional.

1.1.3. Componentes del sistema de evaluación

El SIEE hace parte del proyecto educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en su horizonte Institucional y las normas estipuladas en la ley 115 de 1994, Art. 23 y Art. 31 en los que se determinan las áreas obligatorias y fundamentales así:

Para el nivel de educación preescolar según resolución 2343 de 1996

Para Jardín y transición

EJES	MATERIA
Expresión en la primera infancia	Chiquimotrizados
	Ejercitarte Danzarte
	Ejercítate Muévete
	Locomotora Lectora
	Hello
Experimentación y pensamiento lógico en la primera infancia	Genios Experimentando
	Conéctate
Desarrollo social y personal en la primera infancia	¿Qué seré cuando sea grande?
	Ambientes Lúdicos

PARAGRAFO 1: AMBIENTES LÚDICOS

En el ejercicio de la autonomía curricular establecida en la Ley General de Educación en su artículo 77, y según lo determinado en el Decreto 2247, de septiembre 11 de 1997, sobre las normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel de preescolar, además de lo estimado en los lineamientos pedagógicos curriculares para la educación inicial del Ministerio de Educación

Nacional y actualizados por la Secretaría de Educación de Bogotá; en donde se consolida una política de educativa integral que profundiza en las dimensiones ética, comunicativa, espiritual, cognitiva, estética, socio -afectiva y corporal; por medio de los ejes de trabajo pedagógico, que fundamentan la propuesta curricular de las instituciones de la Corporación Educativa Minuto de Dios, de manera que, se construyan nuevas posibilidades que permiten tener referentes para organizar las prácticas pedagógicas, estos son:

- Eje 1 (Expresión en la primera infancia: comunicación a través de los lenguajes y el movimiento),
- Eje 2 (Experimentación y pensamiento lógico en la primera infancia).
- Eje 3 (Desarrollo social y personal en la primera infancia).

Teniendo en cuenta lo anterior, se agruparán los ambientes lúdicos de la siguiente manera:

- Eje 1: Chiquimotrizados, Ejercitarte Danzarte, Ejercítate Muévete, Locomotora Lectora y Hello
- Eje 2: Conéctate, Genios experimentando.
- Eje 3: ¿Qué seré cuando grande?, Ambientes lúdicos

Para Primaria:

ÁREA	ASIGNATURA
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales
Tecnología e Informática	STEM +SC (Tecnología e Informática)
EDFI	Religión
	Ética valores
Educación Artística	Danza
	Música
Educación Física, Recreación y Deportes	Educación Física
Lengua Castellana	Lengua Castellana
Idioma Extranjero	Inglés
Matemáticas	Matemáticas
Ciencias Sociales	Sociales
	Emprendiendo Paz
Comportamiento Escolar	Comportamiento Escolar

PARAGRAFO 2: Tecnología e Informática: STEM + SC

En ejercicio de la autonomía curricular establecida en la Ley General de Educación en su artículo 77, a lo establecido en la guía 30 del Ministerio de Educación Nacional y dando respuesta a los progresos sobre educación STEM+SC se realiza el ajuste al contenido del plan de estudios de la asignatura de Tecnología e informática, siguiendo además los principios misionales de la Corporación Educativa Minuto de Dios en cumplimiento del PEI Marco de la CEMID y de la autonomía curricular ya citada.

PARAGRAFO 3: EDFI
En ejercicio de la autonomía curricular establecida en la Ley General de educación en su artículo 77, y a los principios misionales de la Corporación Educativa Minuto de Dios se establece un frente unificado de trabajo en cuanto a la educación integral que conjuga las dimensiones ética y espiritual establecidas en los lineamientos curriculares de la educación religiosa, ética y valores humanos, integrando una gran área denominada EDFI (Estrategia para el Desarrollo y la Formación Integral) que le apunta al desarrollo de estas dimensiones desde las líneas cuidado del cuerpo, la responsabilidad social escolar, las competencias socioemocionales, ética y valores, religión y el proyecto mi territorio de paz y sana convivencia) en cumplimiento del PEI marco de la CEMID y de la autonomía curricular ya citada.

PARAGRAFO 4: EMPREDIENDO PAZ
En ejercicio de la autonomía curricular establecida en la Ley General de educación en su artículo 77, y a los principios misionales de la Corporación Educativa Minuto de Dios se establece un frente unificado de trabajo en cuanto a los lineamientos curriculares establecidos para abordar emprendiendo paz en miras de tener buenas competencias ciudadanas, se integra una gran asignatura denominada Ciencias sociales. En cumplimiento del PEI marco de la CEMID y de la autonomía curricular ya citada.

1.1.4. Procedimientos de evaluación

1.1.4.1. Procedimiento para el manejo y validación de inasistencias.
Para hacer el correcto manejo y validación de las inasistencias de los estudiantes, todos los docentes deberán desarrollar el siguiente procedimiento:

1.1.4.1.1. En días regulares de clase dentro del periodo académico:

A. Realizar el llamado a lista o toma de asistencia cada vez que inicie una sesión de clase. De este proceso se deberá realizar el correcto registro en el formato establecido por la institución **(REGISTRO DE ASISTENCIA ESTUDIANTES).**
B. Cuando se presente una inasistencia, se procederá a validar con enfermería o coordinación integral la existencia o no de la excusa correspondiente.
C. Una vez el estudiante se reintegre a las actividades escolares, deberá presentar a los docentes el formato de validación de excusas, el cual será suministrado por coordinación integral.
D. Una vez validada la información correspondiente a la inasistencia del estudiante, los docentes harán recepción de las actividades desarrolladas durante el periodo de ausencia, lo anterior con el fin que el estudiante quede al día en todo lo correspondiente a su proceso académico. Para esto el estudiante contará con un periodo de tiempo, el cual se establecerá de acuerdo al periodo de ausencia o de excusa.
E. Las actividades que se desarrollen y entreguen durante el periodo de inasistencia, serán evaluadas de acuerdo a la escala valorativa sin que se vean afectadas sus valoraciones.

F. En caso de la no existencia de una excusa formal, el estudiante perderá el derecho a presentar las actividades desarrolladas durante su periodo de ausencia.

1.1.4.1.2. En días de evaluación periódica de aprendizajes o de superación de aprendizajes pendientes.
Además de lo descrito en el numeral anterior, para los periodos de implementación de evaluaciones, o de superación de aprendizajes pendientes, se deberá tener presente el siguiente procedimiento:

A. Una vez establecida la excusa y el tiempo de duración de la misma, el padre, madre o acudiente, junto con el estudiante y el o los docentes, mediante reunión establecerán un cronograma para la implementación y desarrollo de la evaluación o evaluaciones que no se apliquen en el periodo de tiempo ordinario. De este procedimiento se dejará registro en el observador del estudiante.
B. Una vez aplicadas dichas evaluaciones o superados los aprendizajes pendientes, se deberá reportar a coordinación integral dicho proceso con el fin de realizar el cargué de las valoraciones a la plataforma. Este proceso se realizará con el acompañamiento de cada uno de los docentes.

1.2. Criterios de promoción

Aprobación de un grado escolar:
La promoción al grado siguiente se alcanza con la aprobación de la totalidad de las áreas del plan de estudios.

Si al finalizar el año escolar el estudiante presenta una o más áreas sin aprobar, podrá presentar evaluación de nivelación en la fecha estipulada por la institución (proceso que se realiza antes de la clausura escolar de manera que la aprobación del grado quede definida para el proceso de matrículas). Para ésta deberá presentar evidencias escritas (nivelación extraordinaria).

La aprobación de la(s) evaluación(es) de nivelación es condición indispensable para obtener el concepto de aprobación del grado escolar, en caso contrario deberá reiniciar el grado. Para las áreas compuestas por dos o más asignaturas se presentará nivelación únicamente de la(s) asignatura(s) no aprobadas, siempre y cuando el concepto final del área sea inferior a 3,5. Es importante tener en cuenta que la presentación de las nivelaciones extraordinarias no constituye la aprobación automática de las áreas o asignaturas pendientes, ya que el concepto de aprobación dependerá de los resultados obtenidos por el estudiante en la evaluación de las mismas.

Reprobación de un grado escolar:
Un grado será reprobado por un estudiante cuando luego de finalizado el proceso de nivelaciones extraordinarias explicado en el **PROCESO DE APROBACIÓN DE GRADO ESCOLAR**, obtenga una valoración final con desempeño bajo en

cualquiera de las áreas estipuladas en el plan de estudios. En tal caso el estudiante será considerado como reiniciante y deberá reiniciar el respectivo grado escolar, proceso y decisión que quedará claramente definida en el acta de comisión de evaluación y promoción del respectivo año escolar.

1.2.1. Promoción Anticipada (Decreto 1290 de 2009, Art. 7)

Estudiantes con desempeños extraordinarios
El Consejo Académico durante el primer período del año escolar, con el consentimiento de los padres de familia o acudientes, recomendará ante el Consejo Directivo del EE la promoción anticipada del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

Si bien el Consejo Académico es quien recomienda la promoción anticipada, quien decide si promociona o no al estudiante al siguiente grado es el Consejo Directivo. Toda decisión ante una propuesta de promoción anticipada deberá documentarse en el acta del Consejo Directivo. Si se decide promover al estudiante al siguiente grado, dicho decisión deberá quedar consignada en el registro escolar.

Las estrategias de apoyo para los estudiantes promovidos deben diseñarse con el fin de garantizar la adaptación integral al nuevo grado escolar.

Estudiantes reiniciantes
Los estudiantes reiniciantes podrán solicitar promoción anticipada para el siguiente grado si en el informe académico y convivencial del primer periodo registran valoración de desempeño alto o superior en todas las áreas.

Requisitos para solicitar la aplicación a proceso de promoción anticipada.
Para que los estudiantes reiniciantes puedan aplicar al proceso de promoción anticipada, el padre, madre o acudiente deben presentar a la rectoría al siguiente día hábil de la entrega del informe académico y convivencial los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de promoción anticipada.
- Informe académico y convivencial del primer periodo del año lectivo.

Si se cumple el requisito, la rectoría reporta un acta de promoción a la secretaria académica del colegio. Una vez promovido el estudiante debe programar, junto con el director de grupo y los respectivos docentes, la presentación de la validación del primer periodo de las áreas del nuevo grado. Esta deberá hacerse a más tardar la última semana del segundo bimestre académico.

PARÁGRAFO: Los estudiantes reiniciantes solo podrán aplicar el proceso de promoción anticipada una (1) vez. Es decir, el estudiante que durante su vida

escolar en la institución pierda varios años, solo podrá acogerse a esta estrategia por una única vez.

1.2.3. Criterios de Pérdida de Cupo

El Gimnasio Campestre El Minuto de Dios Pereira, establece como criterios que generen la perdida de cupo las siguientes:

a. Cuando el estudiante haya firmado matrícula en observación y reincida en situaciones que afecten la convivencia escolar.
b. Cuando el estudiante durante dos años consecutivos haya finalizado con matrícula en observación.
c. Cuando exista incumplimiento de los compromisos firmados entre el padre de familia, el estudiante y los directores de grupo, docentes y directivos docentes.
d. Cuando exista una situación que por su gravedad lo amerite.

1.2.4. Estímulos para estudiantes sobresalientes

Los estudiantes tendrán los siguientes reconocimientos de distinción y la anotación respectiva en el registro escolar de acuerdo con su participación en las actividades del colegio o en su representación:

a. Izada de bandera y mención de honor, al destacarse en algunos de los aspectos que favorecen el desarrollo personal, cognitivo y social, teniendo en cuenta el criterio fijado para cada oportunidad.
b. Ser elegido como representante del curso ante diversas actividades.
c. Representar a la institución en actividades deportivas y culturales a nivel intercolegiado, municipal, departamental, nacional e internacional.
d. Reconocimiento por participación en eventos y proyectos académicos de nivel institucional, departamental y nacional.
e. Reconocimiento en privado o reconocimiento público a los estudiantes que se destaquen en actividades deportivas, académicas, artísticas y de creación literaria dejando constancia en el observador del estudiante.
f. Al finalizar el año escolar, en ceremonia de clausura, se homenajeará a los estudiantes por excelencia académica y rendimiento académico.

1.2.5. Reconocimiento a los mejores estudiantes por curso

Una vez finalizado el tercer periodo académico, la coordinación académica, notifica los dos estudiantes con mejores desempeños académicos durante el año, por cada uno de los cursos; con el fin de otorgarles los siguientes reconocimientos:

- PRIMER PUESTO: Medalla de excelencia académica.
- SEGUNDO PUESTO: Medalla por compromiso y responsabilidad.

1.2.6. Galardón Rafael García Herreros

Entre la penúltima y última semana de clases, en reunión los docentes seleccionarán a un estudiante por grado, el que más se haya identificado durante el año escolar con el perfil del estudiante Minuto de Dios, es decir que:

A. Se identifica plenamente con la institución.
B. Busca en la trascendencia en su actuar.
C. Es autogestor de su desarrollo personal.
D. Conoce y defiende su cultura y nacionalidad.
E. Aprenda a servir a su prójimo y a la humanidad.
F. Sea práctico, recursivo, creativo e innovador.
G. Asuma su vida con autonomía, responsabilidad y decisión.
H. Vivencie los principios y valores cristianos.

El galardón García Herreros no contempla como único criterio el desempeño académico del estudiante, por lo cual este será tenido en cuenta con mayor relevancia para resolver situaciones en las que dos o más estudiantes cumplan y proyecten en igual medida los diferentes ítems del perfil. Este galardón se entregará en ceremonia de clausura, mediante una mención de honor

1.2.7. Citación a padres de familia

Las citaciones a padres se realizarán mediante formato establecido por la institución, en el cual se establecerá fecha, hora y lugar de encuentro con el docente, este proceso se realizará con el fin de informar, notificar y realizar el registro de la felicitación que se le hace a cada uno de los estudiantes por destacarse en eventos de carácter académico o cultural.

CAPÍTULO II

2. Escala de valoración institucional y niveles de desempeño.

A continuación, se presenta la escala de valoración institucional de los desempeños y su respectiva equivalencia con la escala nacional. En cumplimiento a lo exigido en los decretos 2247 y el decreto 1290, existen dos escalas valorativas una para la sección preescolar y otra primaria.

2.1. JARDIN Y PREESCOLAR
(Proceso cuantitativo y cualitativo)

NIVEL DE DESEMPEÑO	ESCALA INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL NIVEL DE DESEMPEÑO
Alcanzado Ampliamente	AA	Corresponde a los estudiantes que alcanzan de forma superior todos los aprendizajes, demostrando integralidad y manejo de competencias en su formación.
Alcanzado	AL	Corresponde al estudiante que alcanzo la mayoría de los aprendizajes previstos en cada una de las

		dimensiones de la formación humana, demostrando un nivel alto de desarrollo.
Alcanzado con Dificultad	AD	Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de aprendizaje y aunque puede continuar avanzando, es necesario fortalecer sus competencias para que alcance mayores niveles de desempeño.
No Alcanzado	NA	Corresponde al estudiante que no supera los aprendizajes necesarios previstos en las Áreas/Asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo.

Escalas valorativas

- AA Alcanzado Ampliamente: 4,6 a 5,0
- AL Alcanzado: 4.0 a 4,5
- AD Alcanzado con Dificultad: 3,5 a 3,9
- NA No Alcanzado: 1,0 a 3, 4

2.2 PRIMARIA (Grado 1° a 5°) (Proceso cuantitativo y cualitativo).

NIVEL DE DESEMPEÑO	ESCALA INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL NIVEL DE DESEMPEÑO
Superior	4,6 - 5,0	Corresponde a los estudiantes que alcanzan de forma superior todos los aprendizajes, demostrando integralidad y manejo de competencias en su formación.
Alto	4,0 - 4.5	Corresponde al estudiante que alcanzo la mayoría de los aprendizajes previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un nivel alto de desarrollo.
Básico	3,5 – 3,9	Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de aprendizaje y aunque puede continuar avanzando, es necesario fortalecer sus competencias para que alcance mayores niveles de desempeño.
Bajo	1,0 - 3,4	Corresponde al estudiante que no supera los aprendizajes necesarios previstos en las Áreas/Asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo.

Valoraciones de tipo convivencial: La valoración del comportamiento está directamente relacionada con el respeto de los derechos, el cumplimiento de los deberes, el acatamiento de las prohibiciones y normas especiales. La evaluación del comportamiento se determinará en dos momentos:

1. **Autoevaluación por parte de cada estudiante:** Que tendrá un valor porcentual del 20%. De acuerdo con el formato de autoevaluación de desempeño convivencial estipulado por el colegio, el cual deben registrar el nombre del estudiante, grado, concepto por periodo incluyendo su nota tanto cuantitativa como cualitativa, teniendo en cuenta la escala valorativa institucional descrita en el SIEE Dicho formato deberá ir firmado por el estudiante y el director de grupo durante la semana 10 de cada periodo.
2. **Heteroevaluación desarrollada por parte del coordinador general, director de grupo y el colectivo de docentes que oriente en el grado a evaluar:** Tendrá un valor porcentual del 80%. De acuerdo con la siguiente tabla:

PARÁMETRO	NOTA
Estudiantes sin observaciones verbales o escritas.	5.0
Estudiantes con una observación verbal o escrita, que hayan reflexionado y cambiado su actitud.	4.5
Estudiantes con dos observaciones verbales o escritas que hayan reflexionado y cambiado su actitud.	4.0
Estudiantes con tres observaciones o más que hayan firmado compromiso en primera instancia	3.5
Estudiantes con más de tres observaciones que hayan firmado compromiso en segunda instancia	3.3
Estudiantes que hayan sido citados a jornada de reflexión de un (1) día	3.2
Estudiantes que hayan sido citados a jornada de reflexión de dos (2) a tres (3) días	3.0
Estudiantes que firmen Matrícula en Observación extrema.	2.8

PARÁGRAFO 1: En caso en el que algún estudiante incurra en una falta tipo II que revista gravedad, la valoración convivencial será establecida por el comité de convivencia escolar, una vez sea analizada la falta.
PARAGRAFO 2: La evaluación del comportamiento será sustentada en el observador de los estudiantes.

PARÁGRAFO 3: El director de grupo debe controlar el registro de anotaciones en el observador. Cada docente es responsable por la tipificación de las faltas, así como de la citación y notificación de la misma a los padres y/o representante legal.
PARÁGRAFO 4: La valoración del comportamiento social se determinará de acuerdo a una sanción impuesta por el comité de convivencia, bajo la escala establecida por el decreto 1290 de 2009, de la siguiente forma:

- Para los estudiantes que firmen compromiso convivencial, la nota definitiva del respectivo período académico será de tres punto cuatro (3.3) (desempeño bajo).
- Para los estudiantes que adquieran la matrícula en observación, la nota definitiva será de tres punto cuatro (3.3) (desempeño bajo).

Para las demás sanciones, la nota definitiva será la determinada por el comité de convivencia[1].

CAPÍTULO III

3. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

Cada una de las áreas o asignaturas determina un mínimo de un (1) y un máximo de cuatro **propósitos** de desempeño o aprendizajes por periodo y articula los aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales en concordancia con las competencias específicas del área con el fin de garantizar una evaluación integral. Al finalizar cada periodo académico deben aparecer los resultados de los **propósitos o aprendizajes** de desempeño evaluados.

Para garantizar igualdad en los procesos holísticos de evaluación curricular, todas las áreas/asignaturas que conforman el plan de estudios del Gimnasio Campestre El Minuto de Dios Pereira, sugieren diferentes apuestas para evaluar el aprendizaje según las siguientes opciones:

ASPECTO	PORCENTAJE POR APRENDIZAJE
TRABAJO EN ASIGNATURA: Estrategias y procedimientos para la evaluación formativa y por competencias. ✓ Talleres, guías. ✓ Evaluaciones y/o quices. ✓ Actividades digitales ✓ Actividades de consulta o investigación ✓ Actividades adaptables al contexto de los estudiantes	**70%**

1 Tomado y adaptado del manual de convivencia de los "Gimnasios militares de la FAC 2019" pág. 57.

✓ Actividades de trabajo interdisciplinar ✓ Actividades no convencionales de trabajo diario en el aula	
EVALUACIÓN PERIÓDICA DE APRENDIZAJES ✓ Preguntas tipo SABER, enfocadas al Modelo Basado en Evidencias. ✓ Pregunta abierta, de producción textual e interdisciplinariedad en el marco de la Educación para la Ciudadanía Global (ECG). ✓ Rúbricas holísticas (practicas). ✓ Rúbricas analíticas (practicas). ✓ Rúbricas de trabajo escrito - expresión oral y trabajo en equipo. (asignaturas practicas).	**20%**
ACTITUD Integralidad en los atributos de la Educación para la Ciudadanía Global (ECG): ✓ **Educación para el diálogo intercultural y entendimiento internacional** (Disposición frente al trabajo - determinación) ✓ **Educación constructora de paz** (Comunicación asertiva). ✓ **Educación en el respeto y vivencia de los derechos** (Compromiso y responsabilidad). ✓ **Educación en conciencia ambiental y desarrollo sostenible** (Autorregulación y compromiso con el espacio) ✓ **Educación e integración del mundo actual, competencias STEM** (Creatividad e Innovación).	**10%**

Tabla de valoración para las evaluaciones periódicas y de control.

	CANTIDAD DE PREGUNTAS							
	5 PREGUNTAS		10 PREGUNTAS		15 PREGUNTAS		20 PREGUNTAS	
CANTIDAD DE ACIERTOS	5	5,0	10	5,0	15	5	20	5
	4	4,3	9	4,7	14	4,8	19	4,9
	3	3,5	8	4,3	13	4,5	18	4,7
	2	2,7	7	3,9	12	4,3	17	4,5
	1	1,9	6	3,5	11	4,1	16	4,3
	0	1,0	5	3,1	10	3,9	15	4,1
			4	2,7	9	3,7	14	3,9
			3	2,3	8	3,5	13	3,7
			2	1,9	7	3,3	12	3,5
			1	1,5	6	3,1	11	3,3
			0	1,0	5	2,9	10	3,1
					4	2,7	9	2,9
					3	2,5	8	2,7
					2	2,3	7	2,5
					1	2,1	6	2,3
					0	1,0	5	2,1
							4	1,9
							3	1,7
							2	1,5
							1	1,3
							0	1,0

Desempeño Superior	Desempeño Alto	Desempeño Básico	Desempeño Bajo

3.1. La evaluación formativa

a. Se centra en los aprendizajes de los estudiantes.
b. Valora cada acción asociada a los avances de los estudiantes.
c. Identifica dificultades y potencialidades en los aprendizajes de los estudiantes.
d. Sirve de insumo para adaptar o reorientar las planeaciones con base en los avances o dificultades de los estudiantes.
e. Permite establecer mecanismos de autoevaluación y coevaluación con participación de los estudiantes.
f. El error o la dificultad son objeto de estudio y orientan acciones preventivas en el proceso de los estudiantes.
g. Retroalimenta los procesos de enseñanza y aprendizaje
h. Permite realizar el seguimiento continuo al proceso de los estudiantes.

3.1.1. La autoevaluación

a. Establecer los momentos en que los criterios de evaluación deben ser socializados con los estudiantes.
b. Brindar los espacios de autoevaluación para que el estudiante se responsabilice de su propio proceso de aprendizaje.

c. Utilizar la autoevaluación como motivación para que los estudiantes participen de manera activa en el seguimiento a sus aprendizajes.
d. Orientar procesos metacognitivos en los estudiantes mediante preguntas que los lleven a reflexionar sobre lo aprendido.
e. Retomar los hallazgos de la autoevaluación para establecer estrategias de mejoramiento o seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes.
f. Permitir la participación de los estudiantes en el diseño de herramientas y actividades para verificar si se alcanzaron los objetivos.

3.1.2. La coevaluación

a. Empoderar a los estudiantes en el diseño de criterios de evaluación para el trabajo de sus propios compañeros.
b. Fomentar en los estudiantes el proceso de reflexión frente a los desempeños de los compañeros.
c. Brindar los espacios para la retroalimentación del trabajo realizado por los estudiantes y el acompañamiento del docente.
d. Proponer matrices, preguntas o criterios que orienten al estudiante en el desarrollo de la coevaluación.
e. Vincular a las familias en el proceso de coevaluación.

3.2. INCLUSION:

El Decreto 1421 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, pretende hacer realidad la atención educativa a las niñas, niños, jóvenes y adolescentes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. Se define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo. Esta debe estar enfocada a la eliminación de las barreras existentes para su desarrollo, aprendizaje y participación; a facilitar los ajustes y apoyos que requieran y garantizar el derecho a una educación inclusiva.

Lo anterior implica proponer estrategias que aporten a disminuir los índices de deserción y repitencia que actualmente presenta la población, siguiendo así con los parámetros establecidos en el Manual de convivencia. Así como el trabajo articulado con sus familias y cuidadores, garantiza la formación educativa a estudiantes en condición de discapacidad; coordinación, equipo psicosocial y docentes realizan acompañamiento y seguimiento a los estudiantes con diagnóstico de discapacidad y soportes médicos que dan cuenta de la barrera de aprendizaje y/o movilidad que presentan los mismos.

Todo educando en algún momento de su itinerario educativo puede plantear una necesidad educativa de orden temporal, así, quienes presentan problemas de aprendizaje sea dislexia, discalculias, dislalias, entre otras, demandan una respuesta educativa pertinente y oportuna, la que permitirá identificar sus causales y ofrecer un apoyo pedagógico pertinente a efectos de subsanar los problemas en el marco de trabajo en el aula.

En tanto que, en la población estudiantil habrá algunos que, por diferentes razones presentan barreras educativas de carácter permanente, en este caso hablamos de quienes presentan discapacidades que pueden ser auditivas, visuales, motrices, o intelectuales. A excepción de quienes presentan las discapacidades intelectuales, sólo hace falta para su proceso educativo apelar al uso y manejo de las medidas extraordinarias ya mencionadas, las que fundamentalmente constituyen adaptaciones de acceso al currículo, es decir con ayudas como: audífonos, máquina braille, otros audiovisuales, ubicación en el aula, rampas, podrán participar del mismo marco de trabajo pedagógico y curricular que los mismos estudiantes. Es posible hablar de algunas adaptaciones curriculares como estrategias metodológicas cómo enseñar, y cómo evaluar, si afectar el qué enseñar una educación para todos como plantea el DUA (Diseño Universal de Aprendizaje).

La Educación Especial no genera un currículo paralelo, ni lo debe requerir para el desarrollo y aprendizaje de los estudiantes , asumiendo más bien el currículo de Educación Inicial, Primaria y Educación Media, así como el previsto para otros niveles y modalidades, realizando las adaptaciones curriculares necesarias, las que constituyen un proceso de toma de decisiones compartido tendiente a ajustar y complementar el currículo común para dar respuesta a todas aquellas barreras que se presenten a nivel del entorno, actitudinal de los estudiantes y lograr su desarrollo personal y social. Así, se reitera la importancia de aunar esfuerzos por hacer una evaluación detenida y realizar las adaptaciones lo más significativas posibles, especialmente con estudiantes que presenten Discapacidad Auditiva, Intelectual, física, Psicosocial. Conviene empezar por las adaptaciones de acceso y por el cómo enseñar y evaluar, antes de hacer adaptaciones en el que enseñar y evaluar.

Dentro de este proceso es importante flexibilizar los criterios respecto a los procedimientos e instrumentos de evaluación. Puede ser necesaria una evaluación individualizada, con instrumentos adecuados a las características y necesidades de los estudiantes. Es necesario introducir nuevas formas de evaluar además de las ya tradicionales, oral y escrita, tales como la observación del trabajo de los estudiantes, su participación en los juegos, actividades, entrevistas, diálogos, entre otras.

3.3. Estrategias de evaluación para garantizar la inclusión educativa: Criterios.

La evaluación del aprendizaje consiste en comparar lo que los estudiantes conocen y saben respecto a las metas establecidas y a su situación antes de comenzar el curso.

Los conocimientos previos: Saber que tanto ha avanzado cada estudiante siendo el punto importante para orientar las actividades didácticas.
Propósito de enseñanza: Considerar que se quiere alcanzar dentro de los propósitos generales de cada programa o asignatura

Funcionalidad.
La finalidad formativa de la evaluación está orientada a valorar procesos, lo cual supone la recolección de información útil o significativa a lo largo de los mismos, su objetivo es mejorar o perfeccionar el proceso que se evalúa.

Al saber en qué momento aparecen dificultades o al detectar que situaciones favorecen los aprendizajes, se está en mejores condiciones de tener actuaciones más ajustadas a lo que el estudiante requiere para lograr las metas anuales educativas. Esto es particularmente importante en referencia a los estudiantes con barreras en el aprendizaje y/o la participación. Supone una regulación entre enseñar y aprender. Así, se plantea un ajuste de la acción educativa a las características del estudiante.

En resumen, los procesos de aprendizaje (como se aprende) y los rendimientos (que se aprende) están estrechamente vinculados.

3.3.1. Plan Individual de Ajustes Razonables -PIAR

Al inicio, y durante el año escolar, resulta importante profundizar en el conocimiento de las características personales, familiares y socioculturales de los estudiantes con Barreras en el aprendizaje y/o la Participación en el Plan Individual de Ajustes Razonables –PIAR. Ello nos va a permitir detectar la situación inicial de trabajo, y su desarrollo, y va a facilitar la elaboración de una plan idóneo y ajustado a las características y necesidades de los estudiantes. Tendrá por lo menos tres veces al año, seguimiento para la transición efectiva y armónica dentro del año escolar.

3.3.2. Evaluación procesual.

La evaluación procesual permite planificar la adaptación de la enseñanza, elemento clave para promover los aprendizajes de los estudiantes con barreras en el aprendizaje y/o la participación. Esta evaluación determina el grado de dominio de los aprendizajes de los estudiantes al finalizar un proceso de enseñanza y aprendizaje. Constituye un momento de reflexión acerca de lo que se ha alcanzado a lo largo de cada período académico.

3.3.2.1. Objeto de la evaluación.

Es fundamental centrar la evaluación en dos grandes aspectos: el Estudiante y el contexto de aprendizaje.

3.3.2.2. El Estudiante: Los posibles elementos de evaluación son: el rendimiento, las estrategias de aprendizaje, nivel de ayuda que requiere y su motivación para la realización del trabajo escolar.

A. El contexto de aprendizaje. Considerar los ámbitos en los cuales se desarrolla el estudiante: Escolar, familiar, social. Las formas de relación de interacción, de comunicación y de valores que se promueven en ellos.

3.3.2.3. Metodología.

A. Nuestro referente inicial serán los planificadores y mallas curriculares.
B. De ahí se tomarán decisiones y aportes a la programación a nivel de objetivos, contenidos, metodología, actividades y/o evaluación. (PIAR)
C. Luego de identificado que factores pueden relacionarse con las dificultades de aprendizaje se pueden ajustar las intervenciones, pero si a pesar de ello no hay progreso se va a requerir la intervención de otros profesionales.

3.4. Evaluación para estudiantes con barreras en el aprendizaje: Discapacidad intelectual- Autismo-Discapacidad Psicosocial

Estos referentes de la evaluación para los estudiantes con discapacidad intelectual, Autismo y Psicosocial son pertinentes para aquellos con mayor potencialidad de adaptarse al aula regular. La evaluación como proceso continuo, libre y sistemático.

A. Es continua y formativa porque se lleva a cabo a lo largo del proceso.
B. Es flexible porque admite la utilización de distintas técnicas e instrumentos de evaluación.
C. Es sistemática porque debe planificarse y desarrollarse de forma rigurosa.

3.4.1. ¿Qué evaluar?

Estudiante con discapacidad intelectual-Autismo-Psicosocial

A. Las modificaciones en los criterios conforme a las adaptaciones y diversificaciones curriculares.
B. La respuesta al qué evaluar viene determinada por los criterios de evaluación establecidos por la Institución Educativa.
C. Profundizar en la información sobre sus capacidades básicas para el procesamiento de la información (atención, concentración, memoria, etc.).
D. Habilidades para adaptación social.
E. Interacción en el entorno escolar.
F. Destrezas motrices.
G. Comunicación.
H. Estabilidad emocional-flexibilización en tiempos de ejecución de actividades y /o evaluaciones.

3.4.1.1. Aspectos biológicos.

Datos especializados para la respuesta

A. El estilo y ritmo de aprendizaje del estudiante
B. La motivación para el aprendizaje.

3.4.1.2. Evaluación y contexto.

A. Escolar – centro y aula
B. Familiar – estudiante – familia

3.4.2. ¿Cuándo evaluar?

Evaluar implica considerar los distintos momentos claves en el desarrollo de un proceso de enseñanza/aprendizaje determinado.

3.4.3. ¿Cómo evaluar?

Determinar los procedimientos e instrumentos más idóneos, y las posibles adaptaciones en los de uso común para los estudiantes con BAP- Discapacidad Intelectual –Autismo:

A. Necesidad de utilizar otros tipos de medios: La observación, los cuestionarios, las entrevistas, el análisis de los trabajos de los estudiantes, etc.
B. Se recomienda la elaboración de pruebas e instrumentos adecuados a la realidad del
C. Aula: pruebas pedagógicas, registros de observación, hojas de seguimiento.

3.4.4. ¿Cuándo evaluar?

Evaluar implica considerar los distintos momentos claves en el desarrollo de un proceso de enseñanza/aprendizaje determinado. Según este aspecto, se determinan tres momentos claves.

A. Evaluación inicial.
B. Evaluación continua o formativa.
C. Evaluación final o sumativa.

3.5. La evaluación a estudiantes con discapacidad auditiva.

El estudiante con discapacidad auditiva tiene necesidades compartidas con el resto de sus compañeros, relativas a su desarrollo cognitivo, motor, afectivo y social, a las que se debe dar respuesta, esto significa que la propuesta educativa para los sordos y con hipoacusia siempre ha de tener como marco el currículo ordinario, con los mismos objetivos generales que para el resto de los estudiantes, y no un currículo paralelo basado sólo en el aprendizaje de la lengua oral.

Si se considera que el estudiante sordo y con hipoacusia recibe la información fundamentalmente por la vía visual, es evidente que éste es un aspecto relevante a la hora de evaluar a los estudiantes con discapacidad auditiva sin olvidar por supuesto que todos los sordos no son iguales y que entre éstos la variabilidad es alta.

También es necesario que el docente dentro del aula modifique su metodología, actitud, expectativas hacia los alumnos sordos y con hipoacusia. Una educación satisfactoria para la mayoría de los sordos debe prepararlos para convivir y

desarrollarse en dos realidades sociales que para ellos son complementarias la realidad de la sociedad de los oyentes y la realidad de la comunidad de sordos.

Respecto al qué y cuándo evaluar en líneas generales, se evaluará la adquisición de las competencias, capacidades y actitudes (no un aprendizaje memorístico), los avances de los estudiantes en relación con los niveles de metas planteados para él o ella en respuesta a sus necesidades educativas (evaluación inicial) y no en relación al avance del resto del grupo (evaluación normativa) ,observar cómo se expresa como interactúa, capacidad de descripción, de estructuración, el registro se realizará dentro y fuera del aula las actitudes en relación a exposiciones de clase, su interacción en trabajo de grupos, su participación en clase, su capacidad de colaboración, solidaridad. (Valores)

En relación con cómo debemos flexibilizar los criterios respecto a los procedimientos e instrumentos de evaluación: puede ser necesaria una evaluación individualizada. Es necesario introducir nuevas formas de evaluar además de las ya tradicionales (oral y escrita), tales como la observación del trabajo de los estudiantes, su participación en los juegos, actividades, diálogos, siendo estas dos últimas, también útiles en la evaluación del contexto.

3.5.1. Adaptaciones de acceso.

Es necesario tener en cuenta que los estudiantes sordos y con hipoacusia requieren de ciertas adecuaciones de acceso como de comunicación, en el desarrollo cotidiano del trabajo del aula como de evaluación. Entre dichas adaptaciones se encuentran los ambientes en las que se debe tener en cuenta.

A. Ubicación preferencial en el aula (a fin de facilitar la lectura – labio – facial del estudiante sordo y con hipoacusia)
B. Buena iluminación que ayude la percepción visual.
C. Toma de conciencia de la necesidad de hacer más visible la comunicación en el aula por medio del uso de gestos, señalamientos y ayuda visuales para el aprendizaje.

3.5.2. Nivel de adaptación de acceso a la comunicación.

El uso de técnicas orales (lectura labio – facial habla) y técnicas gestuales (alfabeto manual, lengua de señas, expresión de consignas durante la evaluación y el desarrollo de los aprendizajes.)

3.5.3. Instrumentos de evaluación.

No se trata de presentar un instructivo para elaborar instrumentos si solo algunas recomendaciones que pueden ser útiles para tal fin. El docente sabrá valorarlas y adaptarlas a las necesidades de cada estudiante.
Los problemas de redacción u ortografía solamente se marcarán, pero no serán determinantes para juzgar un texto.

El docente registra sus observaciones por escrito y así tener más información para la evaluación y determinar calificaciones.

3.5.4. Así mismo se pueden utilizar otras estrategias como:

A. Evaluaciones orales escritas, de ejecución y cada una de ellas puede construirse adaptada a la necesidad del estudiante.
B. Pruebas de respuesta abierta o de opción múltiple, son de mayor accesibilidad para los estudiantes sordos y con hipoacusia.

3.6. Evaluación para estudiantes con talentos y/o capacidades excepcionales

Es necesario considerar la importancia de la identificación de los estudiantes con talento y/o capacidades excepcionales, y señalar con precisión cuál es su finalidad. Fundamentalmente tiene que ver con el conocimiento de las características individuales de todos y cada uno de los estudiantes para plantear las adaptaciones curriculares pertinentes, potenciando al máximo sus posibilidades en el contexto educativo. Se trata de evitar que se desaproveche las potencialidades, es decir las altas habilidades de estos estudiantes.

Asimismo, los estudiantes con talentos y/o capacidades excepcionales plantean necesidades educativas, que a veces no resulta fácil identificar, y con las dificultades que ofrece su adaptación en el aula regular, tiene que hacer frente a algunas desventajas. Estos estudiantes tienden a mostrar autoconceptos más bajos cuando presentan problemas de aprendizaje. Aquí va a resultar útil fortalecer su autoestima valorando sus fortalezas y sus oportunidades personales.

3.6.1. Criterios.

Nuestros programas de fomento del talento (Competencias STEAM) se han adherido a la opción más desarrollada para atender a esta población el aula habitual promoviendo toda una línea de trabajo de enriquecimiento curricular.

Por tanto, la evaluación tiene que considerar los procedimientos educativos estimados esenciales en los diseñados para todos los alumnos. Cada estudiante tendrá la oportunidad de recibir ayuda especial en aquellas ocasiones donde se demuestre dicha necesidad.

3.6.2. Indicadores.

Alcanzamos algunos elementos que deben ser enriquecidos y dosificados, en lenguaje, desarrollo psicomotor y personal social.

A. Lenguaje: Hablar, leer, vocabulario amplio potencialidad en atención y concentración, resolución de problemas actividades sofisticadas interés por libros, enciclopedias, dibujo, música, y otras artes.
B. Psicomotricidad: Control motor fino en escritura, coloreado, construcciones, etc.

C. Gusto por proyectos que requiere investigación. Exploración Destrezas físicas para prácticas del deporte.
D. Personal social: Es muy independiente, interactúa más con sus mayores
E. Conciencia de temas: guerra, muerte, hambre, pobreza etc.

En este sentido, áreas de desarrollo de talento y/o capacidad excepcional a considerar son: habilidad intelectual general o talento, aptitud o talento académico específico, pensamiento creativo y productivo, habilidad de liderazgo, talento artístico, habilidad psicomotora.

3.7. PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUE PRESENTAN BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACION POR SU CONDICION DE DISCAPACIDAD Y/O CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES DE ACUERDO A: DECRETO 1290 Y DECRETO 1421 DE 2017

"En el marco de los derechos fundamentales, la población que presenta barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y la que posee capacidad o talento excepcional tiene derecho a recibir una educación pertinente y sin ningún tipo de discriminación. La pertinencia radica en proporcionar los apoyos que cada individuo requiera para que sus derechos a la educación y participación social se desarrollen plenamente. Se entiende estudiante con discapacidad aquel que presenta un déficit y que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual le representa una clara desventaja frente a los demás, teniendo en cuenta la existencia de barrera físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales". (Decreto 1421 DE 2017)".

Según el Ministerio Nacional en su decreto 1421 DE 2017 se hace claridad de los tipos de discapacidad:

A. Tipo sensorial (sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sordoceguera).
B. Tipo motor o físico (IMOC, paraplejía, hemiplejía, o la pérdida de algún miembro).
C. Tipo cognitivo (síndrome de Down, discapacidad cognitiva, Asperger, autismo, discapacidad múltiple, TDAH, déficit de atención).
D. Otras discapacidades caracterizadas por limitaciones significativas en el desarrollo intelectual y la conducta adaptativa o por presentar características que afectan su capacidad de comunicarse o relacionarse con los otros.
E. Los de capacidades y/o talentos excepcionales. En este sentido, se propone que la población que presenta barreras para el aprendizaje y la participación tenga dos características para su comprensión:

    1. Características permanentes, deficiencia con características clínicas de base neurobiológica, cuyo orden puede ser cognitivo, físico, sensorial y/o emocional, que genera una limitación en la funcionalidad y produce

restricción en la participación individual, familiar, escolar, comunitaria y social, desde un momento específico del ciclo vital o a lo largo del mismo.

2. Características transitorias, necesidades individuales o que pueden ser comunes, compartidas por todos, inherentes al ser humano, y de aparición en cualquier momento de la vida, o propio de un momento específico del ciclo vital.
3. De tipo Emocional: Problemas relacionados con el control inadecuado en las pautas de crianza, problemas relacionados con la separación de los padres, problemas relacionados con la sobreprotección de los padres, etc.
4. De maduración del Desarrollo: dificultad del desarrollo del lenguaje articulatorio y comprensivo, dificultad del desarrollo psicomotor fino y grueso, dificultad del desarrollo de dispositivos básicos del aprendizaje.
5. De tipo escolar y Académico: dificultad en la adquisición de procesos académicos básicos de lectura, escritura y lógico matemáticas, etc.
6. De tipo Psicosocial: situación de desplazamiento, minorías étnicas y sociales, situación de alto riesgo (drogadicción, alcoholismo, trata de personas), etc.

Es importante resaltar que en el proceso educativo que se debe llevar con los estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación y/o capacidades y talentos excepcionales, es un proceso de formación continua, donde se va satisfaciendo las necesidades, intereses, ritmos de desarrollo, estilos de aprendizaje, apoyos, para potenciar sus fortalezas y mejorar sus debilidades con el fin de elevar la inclusión social y educativa del estudiante en su medio circundante.

Por ello, se recomienda, que la institución tenga en cuenta los siguientes criterios:

Reconocimiento de estudiantes que tienen algún tipo de barreras para el aprendizaje y la participación de tipo permanente, diagnosticados por especialistas u otras entidades, cuyos informes de tipo clínico o psicopedagógico, se adjuntarán en la carpeta de matrícula de la institución, con copia a docente(s) respectivo(s), para ingresarlos al SIMAT y de tipo transitorio para la remisión a instancias respectivas para la atención.

A. Remisión a evaluación por el equipo de apoyo psicopedagógico, psicóloga de la institución, o institución externa especializada (EPS, Centro de salud mental, Fundación el Ágora, ICBF, comisaría de familia, etc.), para determinar el tipo de atención y barrera para el aprendizaje y la participación que presenta el estudiante. Estas remisiones son informadas a los padres previamente, según el caso.
B. Hacer seguimiento a la remisión y solicitar (a los padres o directamente), los informes respectivos de las evaluaciones e intervenciones realizadas por estas instancias y anexarlas a la carpeta de matrícula, con copia a docentes.
C. El docente titular, el equipo de apoyo Psicosocial de la institución, determinan el tipo de apoyo que el estudiante requiere según su barrera para el aprendizaje y la participación, derivado de los informes de tipo clínico, psicopedagógico o social realizados.

D. El docente Titular al inicio de cada año escolar realiza una evaluación informal para determinar las fortalezas y debilidades del estudiante con barreras para el aprendizaje, y así determinar las metas académicas y sociales (logros esperados) para cada período, teniendo en cuenta la flexibilización curricular para el mismo. Este seguimiento, periodo a periodo garantiza el debido proceso para la promoción o no de los estudiantes.
E. El director de grupo lidera este proceso de manera general. Sin embargo, cada docente debe realizar este mismo seguimiento en su intervención de clase, y en las comisiones de evaluación y promoción hacer las respectivas devoluciones de procesos, para que desde la Coordinación académica realice el consenso del proceso pedagógico del estudiante con BAP, y pueda determinar acciones pedagógicas de apoyo.
F. De acuerdo con las metas, estrategias y actividades propuestas para el período, y en el PIAR los docentes realizarán flexibilización curricular para evaluar a estos estudiantes, según lo contemplado en el artículo tres del decreto 1290 de 2009: "Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes".
G. Los estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación no serán evaluados desde dichas necesidades educativas. Por ejemplo, un estudiante con diagnóstico de trastorno en el lenguaje expresivo comprensivo, que afecta su producción escrita (errores específicos), dicha dificultad no podría ser el único criterio para pérdida de la asignatura.
H. Los estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación, y sus padres o acudientes, deberán conocer este procedimiento, estableciendo los compromisos y responsabilidades tanto del estudiante, los padres y la institución. Se recomienda darse a conocer en las primeras semanas del año escolar, con las devoluciones en fechas de entrega de calificaciones.

Decreto 1290 ARTICULO 6 Y 11: REGISTRO DE SEGUIMIENTO Y FLEXIBILIZACION CURRICULAR PARA LOS ESTUDIANTES QUE PRESENTAN BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACION Y/O CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES.

A. Las adecuaciones curriculares y flexibilizaciones significativas que se lleven a cabo con la población contemplada, deberán ser consignada por el docente del área en el formato de seguimiento a estudiantes con BAP, periodo a periodo. El diligenciamiento de este formato se tomará como soporte a los procesos de seguimiento y evaluación del estudiante en los consejos de evaluación de cada período y promoción al finalizar el año lectivo. (PIAR)
B. El docente junto con el apoyo de la educador (a) Especial debe tener en cuenta en el informe descrito anteriormente, los siguientes datos: nombre del estudiante, grado, edad, barrera para el aprendizaje y la participación y/o capacidades y talentos excepcionales, fortalezas y debilidades (en términos de rendimiento/vacíos académicos, emocionales o comportamentales para la edad y el desarrollo, estilos y ritmos de aprendizaje, tipo de inteligencia, canales de representación, gustos e intereses, motivación, dispositivos básicos, etc.), metas

(logros esperados), estrategias y actividades, con sugerencias y/o recomendaciones, firmas del docente, el estudiante y padres de familia.

C. Los logros de cada período, que se desprenden de los estándares de cada área, los cuáles a su vez, determinan las competencias que desarrollan los estudiantes, sean estas específicas o generales, en los niveles de Adquisición (Qué es), Uso (cómo lo hace), Explicación (el por qué) y el Control (cuándo y dónde), de acuerdo como estén formulados por grados, pueden tener dos opciones:
D. Este procedimiento de seguimiento a estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación facilitará clarificar la pertinencia de promoción o repitencia del grado escolar, puesto que, en él mismo, se consignan todos aquellos apoyos y estrategias, que le corresponden a la institución educativa, la familia y al estudiante, según los artículos 11 al 15 del decreto 1290.
E. A su vez, favorece, la continuidad del seguimiento en el grado siguiente, cuando hay promoción social, para la flexibilización por parte del docente que le recibe. Incluso, garantiza la claridad en los procesos para años posteriores o cambio de institución educativa.
F. Se recomienda, la construcción completa de la malla curricular, donde los docentes puedan acceder libremente a los aprendizajes que se requieran para calificar el proceso que lleva el estudiante. Esta construcción permite a los docentes más flexibilidad con los estudiantes que presentan diferentes ritmos y tiempos para el aprendizaje, logrando así una plena satisfacción de las necesidades e intereses de la comunidad educativa.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA LOS ESTUDIANTES QUE PRESENTAN BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACION Y/O CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES.

A. Que el estudiante que presenta barreras para el aprendizaje y la participación logre las metas trazadas según las adecuaciones curriculares y las flexibilizaciones en el formato de seguimiento que realiza el docente de área o grupo. (PIAR)
B. Edad cronológica teniendo en cuenta el grado escolar.
C. Análisis con personal idóneo (comisión de evaluación, equipo psicosocial, etc.) acerca de la pertinencia de promoción o no promoción del estudiante, si no ha cumplido con las metas establecidas en la flexibilización.
D. Segunda repitencia del grado escolar. En el caso en que no haya avances significativos en la flexibilización curricular se requiere realizar análisis de los logros que no han sido superados para reorientar las adaptaciones del grado siguiente.
E. Con los estudiantes que presentan capacidad o talento excepcional el consejo académico realizará estudio psicológico y académico previo para determinar la promoción anticipada.
F. Aquellos estudiantes que continúan presentando dificultades para acceder a las metas trazadas en el año lectivo, debido a su barrera para el aprendizaje la participación.

CRITERIOS DE LA NO PROMOCION PARA LOS ESTUDIANTES QUE PRESENTAN BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACION Y/O CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES. (Decreto 1421 de 2017 Artículo 2.3.3.3.3.6. Promoción Escolar.)

A. Aquellos estudiantes que no alcanzan las metas del grado plasmados en el PIAR y no se ha determinado el tipo de barrera para el aprendizaje y la participación y/o capacidad y talento excepcional que posee.
B. Cuando la permanencia en el mismo grado derive beneficios para sus habilidades sociales y refuerzo en la adquisición de metas académicas establecidas en las adecuaciones y flexibilizaciones curriculares.

NOTA: En el artículo 5 del decreto 1290. En la definición para cada juicio valorativo. Realizar la siguiente nota aclaratoria: los estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación tendrán la misma escala valorativa (superior, alto, básico, bajo), según las metas trazadas para el estudiante.

OTRAS MEDIDAS:

El Decreto 1421 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, pretende hacer realidad la atención educativa a las niñas, niños, jóvenes y adolescentes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. Se define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo."(Esta debe estar enfocada a la eliminación de las barreras existentes para su desarrollo, aprendizaje y participación; a facilitar los ajustes y apoyos que requieran y garantizar el derecho a una educación inclusiva.

Lo anterior implica proponer estrategias que aporten a disminuir los índices de deserción y repitencia que actualmente presenta esta población. Así como el trabajo articulado con sus familias y cuidadores

EL Gimnasio Campestre El Minuto de Dios, garantiza la formación educativa a estudiantes en condición de discapacidad, el equipo psicosocial realiza acompañamiento y seguimiento a estudiantes con diagnóstico de discapacidad y soportes médicos que dan cuenta de la barrera de aprendizaje y/o movilidad que presentan los mismos.

CAPÍTULO IV

4. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

Para realizar las acciones que permitan desarrollar un seguimiento y un mejoramiento a los desempeños de cada uno de los estudiantes se debe tener en cuenta lo planteado a continuación:

A. Plantear evaluaciones de diagnóstico como punto de partida para la reestructuración o adaptación de las planeaciones de aula.
B. Definir momentos de monitoreo y seguimiento a los avances de los estudiantes para cada uno de los criterios de evaluación (evaluaciones de control, informes de mitad de periodo, acompañamiento a clases, citación a padres, compromisos académicos y entrega de informes académicos bimestrales).
C. Seguimiento permanentemente a los desempeños académicos y convivenciales de los estudiantes.
D. Generar retroalimentación para cada una de las acciones desarrolladas por el estudiante, determinando acciones de mejoramiento a partir de las dificultades identificadas.
E. Proponer alternativas o estrategias para aquellos estudiantes que no alcancen el desempeño esperado según el plan de aula inicial. Si bien se vela porque los estudiantes alcancen los estándares básicos, también es importante proponer estrategias de mejoramiento para cada uno de los estudiantes que presentan desempeños básicos, altos o superiores, estos planteamientos se deben realizar con el acompañamiento del padre, madre o acudiente, con el fin de revisar el avance del estudiante.
F. Plantear estrategias en las que se vinculen los padres de familia o acudientes para el acompañamiento en el mejoramiento y fortalecimiento de los aprendizajes.
G. Establecer un sistema de rúbricas dentro de las guías de aprendizaje, que permita identificar los criterios para la valoración de cada una de las actividades desarrolladas en el aula, así como de la respectiva retroalimentación.
H. Definir instrumentos para el seguimiento de los aprendizajes que permitan generar informes (citaciones a padres, madres de familia o acudientes, informe de mitad de periodo, compromisos académicos) parciales para el conocimiento, acompañamiento y seguimiento por parte de los padres, madres de familia o acudientes.
I. Uso de resultados de las pruebas tanto internas (evaluaciones de control, bimestrales) como externas (evaluar para avanzar, simulacros, pruebas saber).
J. Estructura y periodicidad de los informes.
K. Las valoraciones de la escala estarán acompañadas de una descripción cualitativa del desempeño del estudiante.

L. Los valores de la escala en relación evidente con la escala nacional, con una explicación de los valores de aprobación.
M. Una sección con los criterios de promoción del grado.
N. Los criterios de aprobación de cada una de las áreas para cada uno de los períodos académicos. Al final del año escolar, se debe señalar en caso de reprobación, qué desempeños no se evidencian y, en el caso de aprobación, describir el desarrollo alcanzado.
O. Precisión en torno a las calificaciones: si se generan por áreas, asignaturas o grupos de áreas y si hay ponderaciones entre estas.
P. Las evidencias del avance de las valoraciones en los diferentes períodos académicos.
Q. Uso de resultados de las pruebas externas, como insumo para la alimentación de las estrategias planteadas en la Ruta del Éxito Saber, de esta forma se puede hacer seguimiento a las acciones desplegadas por parte de las diferentes áreas, así como a los indicadores establecidos para cada uno de los ciclos y grados. De esta manera poder desarrollar acciones puntuales para el desarrollo de los objetivos y de las competencias descritas en dichas rutas.
R. Diseñar, implementar y evaluar estrategias para estudiantes con necesidades educativas especiales, las cuales deben ser registradas en el formato PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables). Dichas estrategias deben ser diseñadas de acuerdo al diagnóstico y recomendaciones establecidas por el especialista tratante.
S. Mediante el diseño e implementación del PIAR, el docente del área o asignatura deberá hacer acompañamiento al proceso del estudiante.
T. Implementar estrategias de evaluación acordes a cada uno de los estudiantes con necesidades especiales, a partir de esto se busca analizar en forma global el nivel de alcance de los propósitos, identificar las dificultades, limitaciones o potencialidades del estudiante, tanto en el campo de sus conocimientos como en el de sus habilidades y actitudes, en diversos momentos y a través de diferentes acciones reflexivas.

CAPÍTULO V

5. Procesos de autoevaluación de los estudiantes.

Este espacio tiene como objetivo dar a conocer el proceso de evaluación actitudinal que se realiza a los estudiantes en cada periodo. La autoevaluación se promueve mediante el uso regular de estrategias. Algunas de estas son:

1. Autoevaluación académica por periodo, la cual se da entre un dialogo formativo entre los estudiantes y cada uno de los docentes por asignatura a partir de su análisis y sus resultados en cada uno de los propósitos / aprendizajes. Esta autoevaluación obtendrá un 10% en su nota final por periodo.
2. Autoevaluación convivencial por periodo, la cual se da desde un diálogo formativo entre el estudiante y el/la director(a) de grupo a partir del análisis de los criterios establecidos en el manual de convivencia y las metas

personales. La valoración del comportamiento está directamente relacionada con el respeto de los derechos, el cumplimiento de los deberes, el acatamiento de las prohibiciones y normas especiales. La autoevaluación, por parte de cada estudiante, tendrá un valor porcentual del 20%. De acuerdo con el formato de autoevaluación de desempeño convivencial estipulado por el colegio, el cual deben registrar el nombre del estudiante, grado, concepto por periodo incluyendo su nota tanto cuantitativa como cualitativa, teniendo en cuenta la escala valorativa institucional descrita en el SIEE. Dicho formato deberá ir firmado por el estudiante y el director de grupo durante la semana 10 de cada periodo y reposará en el observador del estudiante.

CAPÍTULO VI

6. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

6.1. Comisiones de evaluación y promoción

La comisión de evaluación y promoción está compuesta por los docentes, un representante de los padres por cada uno de los grados, psicología y el coordinador integral. Esta comisión se reúne una vez finalizado cada periodo académico con el fin de analizar y establecer estrategias con el fin de acompañar, apoyar y superar las dificultades presentadas por los estudiantes durante el periodo académico o el año escolar.

Para las reuniones de esta comisión se tienen presentes cada uno de los estudiantes los cuales tengan valoraciones en las áreas o asignaturas inferiores a 3,4 o nivel de desempeño “BAJO”. A partir de esta valoración se establecerán las estrategias a aplicar en cada uno de los casos analizados.

6.2. Proceso superación de aprendizajes pendientes por periodo.

Cuando un estudiante presente un nivel de desempeño **Bajo (1.0 a 3.4)** en la valoración en alguna área o asignatura debe iniciar un proceso de mejora; para ello es necesario que aplique las estrategias que se relacionan a continuación.

A. **La Autorregulación**. Esta estrategia comprende disposición activa y responsable en cada una de sus horas de clase diarias, define metas de aprendizaje, desarrolla acciones dirigidas e identifica las dificultades y establece estrategias para convertirlas en fortalezas.

B. **Acciones de mejora.** En los informes académicos – convivenciales entregados a los padres, madres y/o acudientes se propondrán acciones de mejora en cada asignatura que le permitan al estudiante avanzar en su nivel de desempeño, éstas deberán cumplir con altos niveles de calidad y evidenciar aprendizajes a nivel cognitivo,

procedimental y actitudinal. **Es un requisito para presentar la nivelación.**

ACCION DE MEJORA
GIMNASIO CAMPESTRE EL MINUTO DE DIOS-PEREIRA
Periodo:

ASIGNATURA:
NOMBRE DEL ESTUDIANTE:
GRADO:

Valoración Examen:

Propósitos:

1		2	

Observación: **las firmas deben estar completas, se requiere la firma del acudiente**
Espacio para diligenciar por el docente:

Item	SI	NO
El trabajo de acción de mejora cumple con los requisitos		
Presentó evaluación de nivelación		

ENTREGADO
Firma del Docente: _____

Firmas

Docente Fecha: _____	Estudiante Fecha: _____	Padre, Madre, Acudiente Fecha: _____

PARÁGRAFO 1: La elaboración o realización de las actividades plasmadas dentro del formato de acción de mejora tendrán un porcentaje del 30% de la valoración final del proceso de nivelación. El restante 70%, corresponderá a la sustentación que realice el estudiante de dicho trabajo. Dichas acciones de mejora serán publicadas en la plataforma CEMID Web, en el módulo de tareas.

PARÁGRAFO 2: El formato de acción de mejora deberá entregarse totalmente diligenciado y contar con las respectivas firmas de padre, madre y/o acudiente.

A. **Nivelaciones.** Están dirigidos a estudiantes con desempeño **bajo**. Se realizarán por periodo en un tiempo determinado (2 semanas) y organizado en el cronograma institucional. En la **primera semana** del periodo de nivelaciones, se deberá desarrollar y hacer entrega de la(s) acción(es) de mejora a él o los docentes. Una vez entregada se procederá a programar la sustentación, la cual se realizará durante la **segunda semana** del periodo establecido para este proceso. Estas evaluaciones serán **aplicadas dentro del horario de clase**. Los estudiantes que deberán nivelar una asignatura en un determinado periodo académico, serán aquellos que con la suma de los propósitos / aprendizajes les dé una nota inferior a 3,5. Ejemplo: Primer propósito / aprendizaje 3,0 – Segundo propósito / aprendizaje 1,0 = 2,0 Nivelan y presentan acción de mejora. Al término de este proceso, en fecha programada por la institución debe evidenciar, mediante la estrategia definida por el docente un desempeño mínimo aprobatorio. Si aprueba la evaluación, el estudiante obtendrá una valoración automática de “3,5” en el o los propósitos / aprendizajes que tenía reprobados.

No deberán nivelar una asignatura los estudiantes que una vez finalizado el respectivo periodo académico obtienen en el promedio numérico igual o

superior a 3,5 de los propósitos / aprendizajes evaluados. Ejemplo: P1. 4,5- P2 3,0 = 3,7 En este caso el estudiante no nivela, el promedio indica que aprueba la asignatura.

6.3. Proceso de superación de dificultades académicas al cierre del año

Nivelación extraordinaria

Este proceso se realizará finalizando el año escolar, deberán presentarlo aquellos estudiantes que durante los tres periodos académicos hayan presentado desempeños bajos en las diferentes asignaturas, quienes luego de realizados los procesos de nivelación en cada uno de los periodos no superaron los propósitos / aprendizajes en los que se presentó dificultad. Para esto, durante la última semana de cada periodo, y la última semana del cuarto periodo se hace un refuerzo en el área que más dificultades presentan, para esto es busca un horario especial donde se citarán a estos estudiantes con el fin de presentar evaluaciones de refuerzo y nivelación.

Requisitos

La evaluación de nivelación extraordinaria constará de 20 preguntas (5 por cada periodo), esto con el fin de que el estudiante nivele el o los periodos en los cuales haya presentado dificultades y tenga valoración inferior a 3,5.

En el caso de las asignaturas prácticas, ejemplo expresión, no se realiza una prueba escrita, se realizarán actividades prácticas en las cuales se evidencie la superación de las dificultades presentadas en cada uno de los periodos académicos.

Criterios de aprobación

Se dará el concepto de **APROBADO** en el momento en que el estudiante responda correctamente 3 o más preguntas de cada uno de los periodos a nivelar. En caso contrario, es decir, que el estudiante responda menos de 3 preguntas por periodo a nivelar la prueba se considera como **NO APROBADA.**

En caso de ser aprobada la prueba de nivelación extraordinaria, el estudiante será **PROMOVIDO** al siguiente grado. Esto quedará registrado en el boletín académico final.

En caso de no ser aprobada la prueba de nivelación extraordinaria, se considera al estudiante **NO PROMOVIDO.** En este caso el estudiante deberá reiniciar el año.

6.4. Compromiso Académico

Esta estrategia establece compromisos por parte del estudiante, el padre de familia o acudiente y el docente en pro del mejoramiento y la superación de las dificultades académicas presentadas por el estudiante durante cada uno de los periodos. Estos compromisos también aplican para estudiantes nuevos, dependiendo del resultado de la prueba diagnóstica.

6.4.1. Compromiso académico de estudiantes por periodo

Esta estrategia se aplica una vez finalice cada periodo académico con aquellos estudiantes que presenten propósitos / aprendizajes pendientes en las diferentes asignaturas, para ello el director de grupo y los docentes de cada una de las asignaturas citarán al estudiante, junto con el padre de familia y/o acudiente con el fin de establecer compromisos puntuales para la superación de las dificultades presentadas en la asignatura.

6.4.2. Compromiso académico de estudiantes que reinician el año escolar

Esta estrategia se aplicará al finalizar el año escolar con aquellos estudiantes que luego revisado su proceso por la comisión de promoción y evaluación son **NO PROMOVIDOS**. El estudiante reiniciante, firmará en compañía del padre de familia y/o acudiente este compromiso, en el mismo queda especificado el seguimiento que se realizará por parte de la institución, así como del acompañamiento constante con el que debe contar este estudiante por parte del padre, madre de familia o acudiente.

6.5. Talleres y citaciones académicas con padres de familia

Para desarrollar esta estrategia se cuenta con el **horario de atención a padres de familia,** el cual se socializa al iniciar el año escolar, mediante circular informativa, en la página web institucional y en las diferentes carteleras informativas de la institución. En este horario los docentes cuentan con un espacio para entablar diálogo con los padres, madre de familia o acudientes, para verificar los desempeños del estudiante y con estos establecer compromisos para la superación de las dificultades.

CAPÍTULO VII

7. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

El Gimnasio Campestre El Minuto de Dios, sus directivos docentes y docentes, garantizarán el cumplimiento de las diferentes acciones contenidas en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, mediante la socialización, interiorización y divulgación del mismo. Estas acciones se desarrollarán a lo largo del año escolar en diferentes momentos, iniciando por la inducción docente la cual se realiza al comienzo del año, además, se contará con espacios como las reuniones de consejo académico, reuniones de área y jornadas institucionales, espacios en los cuales se realizarán diferentes procesos en pro de la implementación efectiva y objetiva del presente sistema institucional de evaluación de estudiantes.
Además de lo anterior, se tendrán en cuenta las siguientes acciones para dar garantía del cumplimiento a lo establecido en el presente documento:

1. Los Docentes:

A. Llevar el registro de asistencia, notas parciales y finales, tanto en físico como en la plataforma de la institución, donde se evidencia el proceso de valoración del área y/o asignatura.
B. Hacer seguimiento a los estudiantes con desempeños básicos y bajos durante cada uno de los periodos académicos, mediante citación y entrega de informes a los padres de familia.
C. Diseñar acciones y estrategias para aquellos estudiantes con necesidades especiales, las cuales se deben reportar en el formato PIAR.
D. Entregar informe de mitad de periodo a los directores de grupo en donde se deja constancia de las dificultades tanto académicas como convivenciales de cada uno de los estudiantes.
E. Diseñar el plan de mejoramiento (acción de mejora) y nivelación para los estudiantes que han presentado dificultades de aprendizaje y entregarlas.

2. Directores de grupo:

A. Hacer seguimiento a los estudiantes, sirviendo de puente entre los padres, madres de familia o acudientes, los docentes, psicología y directivos docentes.
B. Recopilar los informes de mitad de periodo, con el fin de realizar las correspondientes citaciones y entrega de los mismos a los padres, madres de familia o acudientes. En este espacio se dará un concepto general de las dificultades presentadas por el estudiante y reportadas por cada uno de los docentes.
C. Al finalizar cada periodo académico, registrar dentro del observador, en formato de "**seguimiento al estudiante"** las fortalezas y debilidades observadas en cada uno, así mismo establecer las acciones de mejoramiento.
D. Registrar dentro del observador, las áreas y/o asignaturas en las cuales se presentan dificultad en cada uno de los periodos.
E. Hacer acompañamiento a las estrategias y acciones que se desarrollan con los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales, mediante el apoyo al equipo psicosocial.
F. Registrar en el observador del estudiante mediante el formato de **"reconocimientos y felicitaciones"** las acciones, eventos, competencias de carácter académico, convivencial, cultural y/o deportivo en las cuales el estudiante haya sobresalido durante cada periodo académico.

3. Los jefes de área:

A. Los jefes de área realizarán acompañamiento (dentro de las sesiones de clase) cada uno de los periodos a los docentes con el fin de verificar el proceso académico y la aplicación de las estrategias planteadas en cada una de las áreas y asignaturas, así como de la planificación propuesta.
B. Establecer estrategias, acciones, indicadores y realizar el seguimiento y alimentación de lo planteado en la Ruta del Éxito Saber. Así mismo realizar las correspondientes retroalimentaciones a los procesos planteados en dicho documento.

C. Establecer en reunión de área con cada uno de los integrantes de la misma, las acciones y estrategias a desarrollar con los estudiantes que se encuentran en desempeños bajos y básicos, con el fin de establecer procesos de mejoramiento.
D. Mediante reunión de área, revisar, verificar, validar y hacer seguimiento a los documentos curriculares de diseño y desarrollo y prestación del servicio.
E. Hacer seguimiento mediante reunión de área, de las tareas y acciones que propendan el mejoramiento continuo.
F. Hacer seguimiento y retroalimentación a los resultados de evaluaciones tanto internas (evaluaciones de control, bimestrales) como externas (evaluar para avanzar). Realizar procesos de mejoramiento con dichos resultados.
G. Entregar informe al comité de evaluación y promoción cada vez que finalice un periodo académico.

4. El Coordinador Integral:

A. Realizar acompañamiento periódico a los docentes jefes de área (dentro de las sesiones de clase) con el fin de verificar el proceso académico y la aplicación de las estrategias planteadas en cada una de las áreas y asignaturas, así como de la planificación propuesta.
B. Realizar la revisión, verificación, validación y seguimiento a los documentos curriculares de diseño y desarrollo y prestación del servicio.
C. Realizar seguimiento a los procesos de nivelación en cada uno de los periodos académicos.
D. Realizar acompañamiento a los consejos académicos.
E. Llevar un archivo con el consolidado académico y convivencial de cada uno de los grados.
F. Llevar un registro de notas y porcentajes de cada uno de los docentes por periodo.
G. Hacer seguimiento a las actas de comité de evaluación y promoción.
H. Hacer acompañamiento a los estudiantes y padres, madres o acudientes, que requieran apoyo y seguimiento en los diferentes procesos académicos y convivenciales.
I. Entregar informe al consejo directivo de los procesos, seguimientos y acompañamientos que se desarrollan en diferentes aspectos académicos y convivenciales.

CAPÍTULO VIII

8. Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.

El año escolar comprende tres periodos académicos. Al finalizar cada uno se entrega un informe académico y convivencial conforme a la escala de valoración. En éste se registran los avances y dificultades presentados en el proceso de formación del estudiante durante el período correspondiente en cada área o asignatura y ambientes lúdicos en el nivel preescolar.

Una vez culminado el año escolar se entregará un registro escolar integrado de final de año (informe final), el cual incluye la evaluación integral del rendimiento del estudiante de cada área por el estudiante, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 1290 de 2009.

CAPÍTULO IX

9. Estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.

Al finalizar cada uno de los cuatro períodos académicos se entrega el informe académico – convivencial del proceso de formación integral de los estudiantes, el cual describe:

1. Las valoraciones o los valores de la escala acompañados de una descripción cualitativa del desempeño del estudiante.
2. Los valores de la escala en relación evidente con la escala nacional, con una explicación de los valores de aprobación.
3. Precisiones del período académico al que se refieren y del número de períodos académicos evaluados durante el grado escolar.
4. Una sección con los criterios de promoción del grado.
5. Los criterios de aprobación de cada una de las áreas para cada uno de los períodos académicos y al final del año escolar. Se debe señalar en caso de reprobación qué desempeños no se evidencian y, en el caso de aprobación, describir el desarrollo alcanzado.
6. Precisión en torno a las calificaciones: si se generan por áreas, asignaturas o grupos de áreas y si hay ponderaciones entre estas.
7. Las evidencias del avance de las valoraciones en los diferentes períodos académicos.

De igual forma cada padre de familia contará con un usuario y clave que le permitirá ingresar a la plataforma Minuto de Dios (módulo estudiantes y padres de familia) y consultar la descripción cualitativa del proceso del estudiante para cada una de las asignaturas evaluadas.

Al terminar el año escolar se entrega un informe académico y convivencial con las valoraciones definitivas de cada área, el promedio general y la observación referida a la promoción en términos de aprobación o no aprobación del grado.

En los reportes de evaluación de cada uno de los grados se reflejan los informes académicos, con las siguientes características:

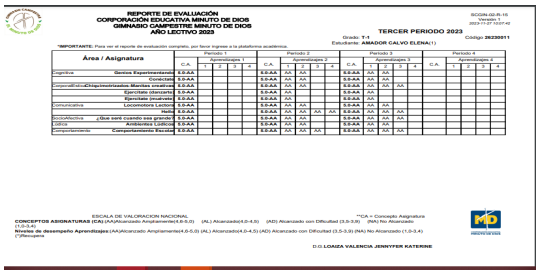

REPORTE DE EVALUACIÓN
CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS
GIMNASIO CAMPESTRE MINUTO DE DIOS
AÑO LECTIVO 2023

SCGDN-02-R-15
Versión: 1
2023-11-27 10:07:42

TERCER PERIODO 2023
Grado: 1-1 Código: 2023011
Estudiante: AMADOR CALVO ELENA(1)

*IMPORTANTE: Para ver el reporte de evaluación completo, por favor ingrese a la plataforma académica.

Área / Asignatura		Periodo 1				Periodo 2				Periodo 3				Periodo 4			
		C.A.	Aprendizaje 1			C.A.	Aprendizaje 2			C.A.	Aprendizaje 3			C.A.	Aprendizaje 4		
			1	2	3	4		1	2	3	4		1	2	3	4		1	2	3	4
Cognitiva	Gestos Experimentando	S.D.A.A					S.D.A.A	AA	AA			S.D.A.A	AA	AA							
	Conociendo	S.D.A.A					S.D.A.A	AA	AA			S.D.A.A	AA	AA							
Corporal/Estética	Chigo/motriz/asos. Manos creativas	S.D.A.A					S.D.A.A	AA	AA			S.D.A.A	AA	AA	AA*						
	Ejercitate (danzarte)	S.D.A.A					S.D.A.A	AA				S.D.A.A	AA								
	Ejercitate (motriz)	S.D.A.A					S.D.A.A	AA				S.D.A.A	AA								
Comunicativa	Locomotora Lectora	S.D.A.A					S.D.A.A	AA	AA			S.D.A.A	AA	AA							
	Reir	S.D.A.A					S.D.A.A	AA	AA	AA	AA	S.D.A.A	AA	AA	AA						
Actitudinal/Ética	¿Que sant cuentan esa grande	S.D.A.A					S.D.A.A	AA	AA			S.D.A.A	AA	AA	AA						
Valor	Amistad	S.D.A.A					S.D.A.A	AA	AA			S.D.A.A	AA	AA							
Comportamental	Comportamiento Vacuna	S.D.A.A					S.D.A.A	AA	AA	AA		S.D.A.A	AA	AA	AA						

ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL
CONCEPTOS ASIGNATURAS (CA) (AA)Alcanzado Ampliamente(4.6-5.0) (AL) Alcanzado(4.0-4.5) (AD) Alcanzado con Dificultad (3.5-3.9) (NA) No Alcanzado (1.0-3.4)
Niveles de desempeño Aprendizajes: (AA)Alcanzado Ampliamente(4.6-5.0) (AL) Alcanzado(4.0-4.5) (AD) Alcanzado con Dificultad (3.5-3.9) (NA) No Alcanzado (1.0-3.4)
(*)Recupera

**CA = Concepto Asignatura

D.G. **LOAIZA VALENCIA JENNYFER KATERINE**

1. **Reporte de evaluación jardín y preescolar:** En el reporte de los grados de preescolar se encuentran las valoraciones de forma cualitativa. En el capítulo II de presente documento existen valoraciones de alcanzado ampliamente (A.A), alcanzado (A), alcanzado con dificultad (A.D) y no alcanzado (N.A). En la parte inferior del reporte se presenta de forma detallada los aprendizajes desarrollados durante el periodo, con el fin de establecer de forma clara en cuales se presentaron dificultades. Este reporte detallado se verá evidenciado en el informe publicado en la página web, en el módulo estudiantes y padres de familia.

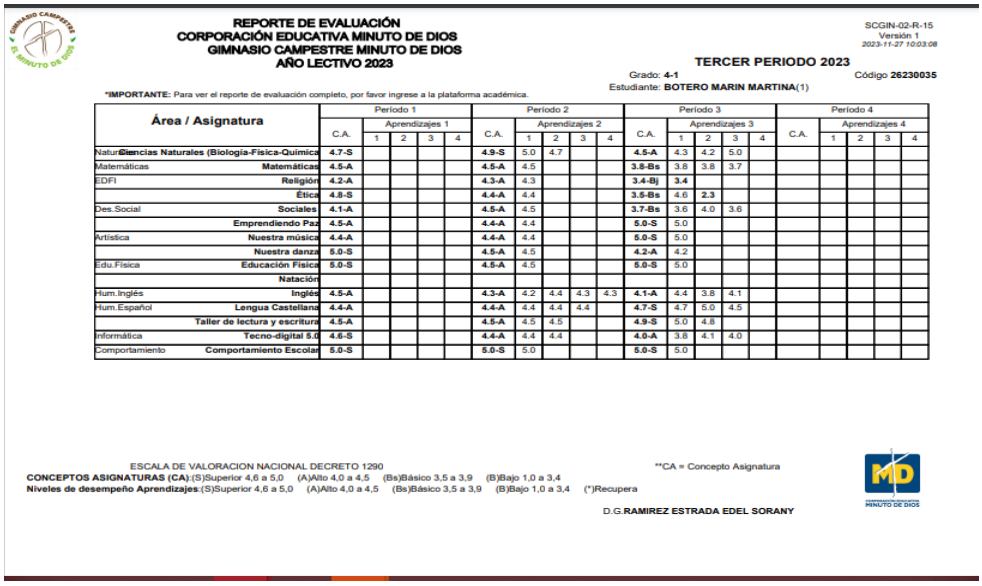

REPORTE DE EVALUACIÓN
CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS
GIMNASIO CAMPESTRE MINUTO DE DIOS
AÑO LECTIVO 2023

SCGIN-02-R-15
Versión 1
2023-11-27 10:03:08

TERCER PERIODO 2023

Grado: **4-1** Código **26230035**
Estudiante: **BOTERO MARIN MARTINA**(1)

***IMPORTANTE:** Para ver el reporte de evaluación completo, por favor ingrese a la plataforma académica.

Área / Asignatura		Periodo 1					Periodo 2					Periodo 3					Periodo 4				
		C.A.	Aprendizajes 1				C.A.	Aprendizajes 2				C.A.	Aprendizajes 3				C.A.	Aprendizajes 4			
			1	2	3	4		1	2	3	4		1	2	3	4		1	2	3	4
Natur.	**Ciencias Naturales (Biología-Física-Química**	**4.7-S**					**4.9-S**	5.0	4.7			**4.5-A**	4.3	4.2	5.0						
Matemáticas	**Matemáticas**	**4.5-A**					**4.5-A**	4.5				**3.8-Bs**	3.8	3.8	3.7						
EDFI	**Religión**	**4.2-A**					**4.3-A**	4.3				**3.4-Bj**	**3.4**								
	Ética	**4.8-S**					**4.4-A**	4.4				**3.5-Bs**	4.6	**2.3**							
Des.Social	**Sociales**	**4.1-A**					**4.5-A**	4.5				**3.7-Bs**	3.6	4.0	3.6						
	Emprendiendo Paz	**4.5-A**					**4.4-A**	4.4				**5.0-S**	5.0								
Artística	**Nuestra música**	**4.4-A**					**4.4-A**	4.4				**5.0-S**	5.0								
	Nuestra danza	**5.0-S**					**4.5-A**	4.5				**4.2-A**	4.2								
Edu.Física	**Educación Física**	**5.0-S**					**4.5-A**	4.5				**5.0-S**	5.0								
	Natación																				
Hum.Inglés	**Inglés**	**4.5-A**					**4.3-A**	4.2	4.4	4.3	4.3	**4.1-A**	4.4	3.8	4.1						
Hum.Español	**Lengua Castellana**	**4.4-A**					**4.4-A**	4.4	4.4	4.4		**4.7-S**	4.7	5.0	4.5						
	Taller de lectura y escritura	**4.5-A**					**4.5-A**	4.5	4.5			**4.9-S**	5.0	4.8							
Informática	**Tecno-digital 5.0**	**4.6-S**					**4.4-A**	4.4	4.4			**4.0-A**	3.8	4.1	4.0						
Comportamiento	**Comportamiento Escolar**	**5.0-S**					**5.0-S**	5.0				**5.0-S**	5.0								

ESCALA DE VALORACION NACIONAL DECRETO 1290
CONCEPTOS ASIGNATURAS (CA):(S)Superior 4,6 a 5,0 (A)Alto 4,0 a 4,5 (Bs)Básico 3,5 a 3,9 (B)Bajo 1,0 a 3,4
Niveles de desempeño Aprendizajes:(S)Superior 4,6 a 5,0 (A)Alto 4,0 a 4,5 (Bs)Básico 3,5 a 3,9 (B)Bajo 1,0 a 3,4 (*)Recupera

**CA = Concepto Asignatura

D.G.**RAMIREZ ESTRADA EDEL SORANY**

2. **Reporte de evaluación primaria,** para los grados de primaria, el reporte se genera con valoraciones de forma cuantitativa y cualitativa acorde con la escala existente en el capítulo II del presente documento. En la parte inferior del reporte se presenta de forma detallada los propósitos / aprendizajes desarrollados durante el periodo, con el fin de establecer de forma clara en cuales se presentaron dificultades. Este reporte detallado se verá evidenciado en el informe publicado en la página web, en el módulo estudiantes y padres de familia.

CAPÍTULO X

10. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

10.1. Instancias

A. Primera instancia

- Docente de la asignatura o área.
- Director de grupo.

B. Segunda instancia

- Coordinación integral.
- Consejo académico.
- Comité de evaluación y promoción.

C. Tercera instancia

- Rectoría.
- Consejo Directivo.

10.2. Procedimientos

A. Cuando se presente una reclamación en cuanto al proceso académico de un (a) estudiante, él o ella junto con el padre, madre o acudiente podrá solicitar por escrito, mediante oficio radicado en la coordinación integral, la aclaración o revisión de dicho proceso. Este proceso se llevará a cabo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del resultado.
   El docente de la asignatura, en primera instancia, dispone de tres (3) días hábiles para la revisión de la evaluación, este proceso se realizará mediante citación y atención a padres de familia. De esta acción se dejará registro en el observador del estudiante.
B. Si el conflicto no fue solucionado, el o la estudiante, así como el padre, la madre o el acudiente, puede seguir escalando el conducto regular. Cada instancia dispondrá de tres (3) días hábiles para dar respuesta.
C. El Consejo Directivo será la última instancia para decidir sobre las reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres, madres o acudientes en relación con la evaluación y la promoción. El Consejo Directivo dispondrá de ocho (8) días hábiles para dar respuesta.

10.3. Mecanismos de atención

A. Solicitud verbal, la cual podrá ser establecida por el o la estudiante o en su defecto el padre, la madre o el acudiente.
B. Solicitud escrita, esta se radicará mediante oficio a la secretaria académica y el remitente será el docente de la asignatura, el director de grupo, el coordinador integral, o la instancia que este analizando, tratando y sea competente para dar solución a la reclamación, de acuerdo a las instancias establecidas en el numeral 10.1 del presente documento.
C. Derecho de petición, el cual será radicado cuando exista una reclamación en torno a la **promoción** de un estudiante ante el comité de evaluación y promoción, la respuesta del mismo se realizará mediante una resolución rectoral en un plazo máximo de 15 días hábiles.
D. Recurso de reposición, el cual se interpondrá cuando la respuesta a la reclamación sobre la **promoción** de un estudiante no resulte satisfactoria. Dicho recurso se radicará ante la misma instancia, la cual tendrá un plazo de máximo 8 días hábiles para emitir una respuesta.
E. Recurso de apelación, este mecanismo se implementará cuando la reclamación sobre la **promoción** de un estudiante persista. Para ello el padre, madre de familia o acudiente interpondrán el recurso de apelación

ante el consejo directivo. Instancia que cuenta con un plazo máximo de 8 días hábiles para dar respuesta definitiva a la reclamación.

10.4. Resolución de reclamaciones

A. De la cual quedará registro en el observador del estudiante, mediante reunión establecida entre las partes interesadas, o la instancia que sirva a su vez de mediador en la resolución de la situación o reclamación.

CAPÍTULO XI

11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 11, del artículo 4 del Decreto 1290 de 2009, el Gimnasio Campestre El Minuto de Dios, tiene en cuenta la participación de los diferentes integrantes de la comunidad educativa en los procesos de modificación y/o ajustes que se realicen al sistema institucional de evaluación de estudiantes. Lo anterior con el fin de garantizar que dichas modificaciones serán consultadas a los diferentes integrantes de la comunidad (estudiantes, padres de familia o acudientes, docentes y directivos docentes), con el fin de que exista un consenso en la aprobación de dichas modificaciones.

Por lo anterior se establece que antes de finalizar el año escolar, los diferentes órganos que conforman el gobierno escolar se reúnen en mesas de trabajo, para revisar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes y de esta forma proponer ajustes y presentar sus posibles modificaciones para el siguiente año lectivo.

Así mismo durante el año, en reuniones de consejo estudiantil, comisión de evaluación y promoción, y consejo académico, se discute sobre el proceso de evaluación y promoción y se hacen recomendaciones para incluir en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, previa aprobación del consejo académico que actúa como órgano consultor del consejo directivo.

El consejo académico revisa en detalle, cada una de las propuestas para el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes y las que considere pertinentes, a la luz del PEI, y la normatividad vigente, serán aprobadas y presentadas al Consejo Directivo, quienes en reunión ordinaria aprueban el documento y mediante acta.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EL DÍA 20 FEBRERO DEL 2024